

DECRETO N° 0035

Sauce Viejo,

03 FEB 2022

VISTOS:

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal cuente con una herramienta para disponer de los recursos indispensables para el desarrollo de las tareas de cada área y que, en forma ágil, se puedan realizar los gastos corrientes que hacen a la actividad diaria de las funciones a desarrollar.

CONSIDERANDO:

Que así las cosas es menester la creación de un sistema de fondo fijo, que se establece en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00.-), que se irá actualizando y que se asignará al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría Privada, a la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos, al Departamento de Legal y Técnica y a la Fiscalía Municipal para que con ello puedan atender los gastos corrientes menores a la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-). Dicho fondo fijo estará integrado por dinero en efectivo que será entregado por el responsable del área de Tesorería;

Que también el Departamento Ejecutivo Municipal deberá designar a una persona quien será la responsable del manejo de aquéllos, siendo la encargada de la rendición y el reembolso de las erogaciones realizadas por las diversas áreas descriptas;

Que, en claro cumplimiento de las normas jurídicas y contables, el reembolso se materializará únicamente si cumplen con los requisitos establecidos y que se soliciten dentro del mes en que se realizare el gasto pertinente;



Que es importante también aclarar que, cuando por la naturaleza del gasto puede obtenerse con el comprobante respectivo, se deberá contar con la debida autorización del jefe del área correspondiente;

Que, por otro lado, a fin de ordenar los reembolsos antes aludidos deberán acompañarse todos los comprobantes existentes al jefe de Tesorería para recomponer el fondo el mes posterior;

Que en virtud de lo antes expuesto y de las facultades conferidas por la ley "Orgánica de Municipalidades" (Nº 2756 y sus modificatorias) a este Departamento Ejecutivo Municipal;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA:

Artículo 1: Créase un fondo fijo que se establece en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00.-), que se irá actualizando y que se asignará al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría Privada, a la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Recursos Humanos, al Departamento de Legal y Técnica y a la Fiscalía Municipal para que con ello puedan atender los gastos corrientes menores a la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-).

Artículo 2: Dispóngase que dicho fondo fijo se integrará con dinero en efectivo que será entregado por el responsable del área de Tesorería la administradora de aquél, designada en el artículo siguiente.

Artículo 3: Designase como la administradora del fondo fijo para gastos corrientes será la Sra. Silvana Carina Peralta, DNI Nº 24.267.529.

Artículo 4: Dispóngase que el responsable de administrar los fondos deberá, al finalizar cada mes, rendir cuentas de todos los gastos realizados acompañando los recibos originales correspondientes ante el responsable del área de Tesorería, quien tendrá la obligación de reservar los mismos.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, y archívese.




Dr. Mario Claudio Papaleo